

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

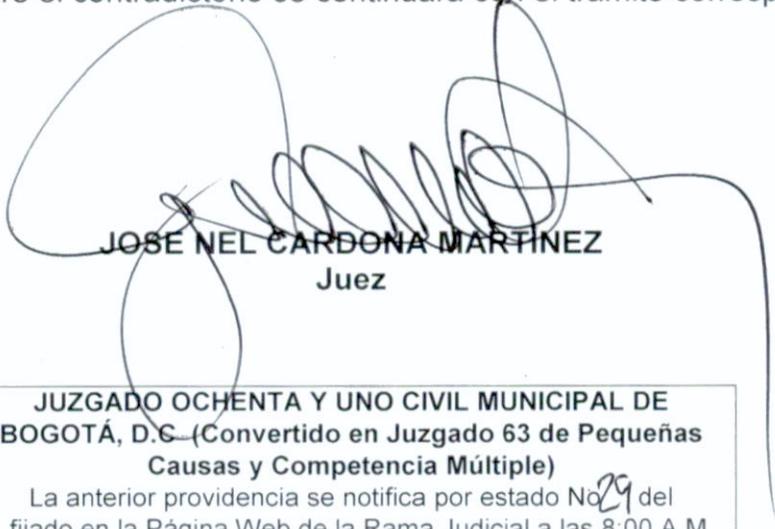
06 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0023800

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada SANDRA LUCELLY GODOY ZARATE, se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal no pago ni propuso excepciones.

Una vez se integre el contradictorio se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.O.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 29 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

07 ABR. 2022